

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO



I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
RECEPCIONADO

01 OCT 2020

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2619  
FECHA 01 OCT. 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
4. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Ordinario N° 25 con fecha 26.08.2020 de la profesora encargada de la escuela La Capilla.
- 6.- Decreto exento n° 2.373 con fecha 03.09.2020 que autoriza las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-47-L120, adquisición de computadores y proyector para escuela La Capilla.

**CONSIDERANDO:**

Qué; es necesario para la escuela La Capilla contar con 5 notebook y 2 proyectores con el propósito que los docentes dispongan de estos recursos para realizar teletrabajo y apoyar a los alumnos en sus aprendizajes a través del plan de trabajo remoto, con cargo a Ley SEP.

Qué, el proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA** RUT **76.133.399-2**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación**, 5 notebook y 2 proyectores con el propósito que los docentes dispongan de estos recursos para realizar teletrabajo y apoyar a los alumnos en sus aprendizajes a través del plan de trabajo remoto es escuela La Capilla, con cargo a Ley SEP. Al proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA** Rut **76.133.399-2**, Por un monto de \$ **3.488.729 IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.29.06.001 equipos computacionales y periféricos" por un monto de \$ 3.488.729, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2020.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR  
★ COORDINADORA COMUNAL LEY SEP  
RRP/GBT/NBT/MEB/ymo

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL